



RESOLUCIÓN N°:.....007
SANTA FE, 28 ENE 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000011/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Andrea Natalí Baissetto; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00462/18, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para realizar tareas en el ámbito de la Unidad Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual N° 131 (Santa Fe) perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, habiendo sido renovado por resoluciones nros. 00181/19 y 00176/20.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 30 de junio de 2021.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 4 de enero de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

**EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Andrea Natalí Baissetto, CUIT N° 27-34528284-5, a partir del 4 de enero de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00176/20.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. ESCOBAR
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
SERVICIO DE FISCALÍA